



SEGURIDAD PUCORE CÍA. LTDA.

Vigilancia armada y uniformada - Seguridad Electrónica monitoreada con respuesta armada in
Asesoría técnica en medidas de Seguridad - Conferencia para Guardias Bancarios y Comerciales -
Estudios de seguridad - Inspección de seguridad - Cursos de detectives privados - Guardaespaldas

Portoviejo, 6 de Octubre del 2005.

Handwritten:
OK
2005-10-06

Sr. Doctor
Carlos Lara,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Ciudad.



05 OCT. 2005

De mis consideraciones:

Por medio del presente le comunicamos que con fecha del 22 de Mayo del 2002 procedimos a registrar en el libro de participaciones y socios de la compañía PUCORE CIA. LTDA. la siguiente transferencia de participaciones y accionistas de la empresa por lo cual le solicitamos que se revisen los archivos de la institución para que se proceda a ubicar a los accionistas activos de la empresa así mismo presentamos documentación referente a lo nombrado.

Esperando tener solucionado este inconveniente, me suscribo de usted,

Muy atentamente,

Sr. Oscar Villavicencio Alcaraz
GERENTE GENERAL.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA LUNES 21 DE ENERO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día lunes 27 de agosto del dos mil uno en las oficinas ubicadas en las calles Morales 604 y Pedro Gual, encontrándose reunidos los socios de la misma, señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Milton Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, señora Egda Margarita Pisco Barre, como representante del socio fallecido Jaime Humberto Velásquez Gómez, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua, Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagomez, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de la materia con el objeto de tratar el punto único del orden del día: - Transferencia de participaciones.

Actúa como secretario de la junta el señor Milton Colón Palma Menéndez y como Presidente el señor Luis Antonio Venegas Cobos.

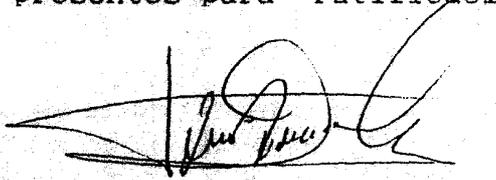
La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

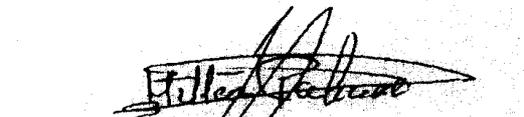
PUNTO UNICO.- Al respecto luego de varias deliberaciones y renuncias al derecho de preferencia de los socios que pudieran ser afectados por las transferencias de participaciones que han sido propuestas, la junta general resuelve aprobar la transferencia de la totalidad de las 2.250 participaciones sociales de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, que los socios de la compañía poseen en partes iguales en la empresa, en favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Sgop (r) Julio Samuel Cargua Granizo y Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán, de acuerdo al siguiente detalle:

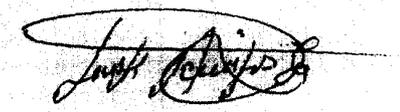
CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES
Luis Antonio Venegas Cobos	Oscar Héctor Villavicencio Alcívar	95 ✓
Jorge Humberto Armijos Estrada	Oscar Héctor Villavicencio Alcívar	87 } 95
Jorge Humberto Armijos Estrada	Julio Alberto Canales Elinán	8
Milton Colón Palma Menéndez	Julio Alberto Canales Elinán	95 ✓
Jorge Cando Figueroa	Julio Alberto Canales Elinán	79 ✓

Jorge Cando Figueroa	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	16 /
Jaime Humberto Velásquez Gómez	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5 /
Carlos Alfredo Guevara	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	170333080-1 5 /
Pedro Pablo Loor Catagua	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5 /
Luis Gustavo Anrango Torres	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5 /
Carlos Jorge Carrillo Villagomez	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	1 /
Carlos Jorge Carrillo Villagomez	Julio Samuel Cargua Granizo	060135228-4. 4 /

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones. para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Luis Antonio Venegas Cobos
Presidente

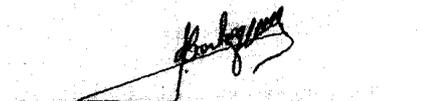

Milton Colón Palma Menéndez
Secretario Ad-hoc

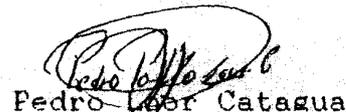

Jorge Armijos Estrada


Luis Gustavo Anrango Torres


Jorge Cando Figueroa


Egda Pisco Harre


Carlos Alfredo Guevara

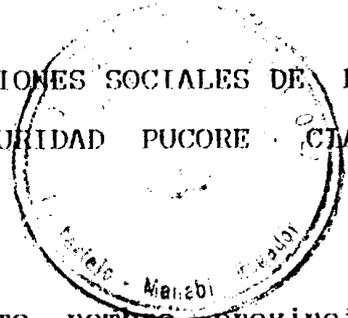

Pedro Loor Catagua


Carlos Carrillo Villagomez

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA DENOMINADA " COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA.
LTDA.". CUANTIA: 400 USD.-

NUMERO: 005

En la ciudad de Portoviejo, canton del mismo nombre, provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día ~~antes catorce~~ de
~~mayo del~~ dos mil ~~dos~~, ante mí, Abogada Luz Hessildha Daza,
Notaria Pública Novena del cantón, comparecen los señores Luis
Antonio Venegas Cobos, casado; Jorge Humberto Armijos Estrada,
casado; Milton Colón Palma Menéndez, casado; Jorge Cando
Figueroa, casado; Egda Margarita Pisco Barre, viuda,
representante de los herederos del fallecido Jaime Humberto
Velásquez Gómez; Carlos Alfredo Guevara, casado; Pedro Pablo
Loor Catagua, casado; Luis Gustavo Anrango Torres, casado y
Carlos Jorge Carrillo Villagomez, casado; los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados, en
calidad de cedentes y los señores Oscar Héctor Villavicencio
Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia
Alcívar Morán y Sgpo (r) Julio Samuel Cargua Granizo.
Comparecen también las señoras Janeth Monserrate Cedeño
Alcívar, Elina María Almeida Llaque, Olga María Vivanco
Vivanco, Margarita Isabel García, Mercedes Carlota García
Arroyo, Fatima Elizabeth Castro Santana, Gladys Monserrate
Cedeño Briones y María Esperanza Cedeño Alcívar, a fin de
autorizar la transferencia de participaciones que realizan sus
cónyuges mediante este acto. Todos los comparecientes son
capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar,
domiciliados en la ciudad de Portoviejo, de paso por esta
ciudad, a quienes de conocer doy fé. Bien instruidos con el



ABG. HESSILDHA DAZA
NOTARIA NOVENA

[Handwritten signature]

objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SENOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones producidas en la empresa " COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA." que otorgan los señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Milton Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, Hdros. de Jaime Humberto Velásquez Gómez, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua, Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagomez, en favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán y Sgpo (r) Julio Samuel Cargua Granizo, de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte y en calidad de cedentes los señores Luis Antonio Venegas Cobos, casado; Jorge Humberto Armijos Estrada, casado; Milton Colón Palma Menéndez, casado; Jorge Cando Figueroa, casado, Egda Margarita Pisco Barre, viuda, representante de los herederos del fallecido Jaime Humberto Velásquez Gómez; Carlos Alfredo Guevara, casado; Pedro Pablo Loor Catagua, casado; Luis Gustavo Anrango Torres, casado y Carlos Jorge Carrillo Villagomez, casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados, en calidad de cedentes y los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, soltero, Julio Alberto Canales Elinán, soltero, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán, viuda y Sgpo (r

(r) Julio Samuel Cargua Granizo, casado; todos ellos ecuatorianos, mayores de edad, en calidad de cesionarios. Comparecen también las señoras Janeth Monserrate Cedeño Alcívar, Elina María Almeida Llaque, Olga María Vivanco Vivanco, Margarita Isabel García, Mercedes Carlota García Arroyo, Fatima Elizabeth Castro Santana, Gladys Monserrate Cedeño Briones y María Esperanza Cedeño Alcívar, a fin de autorizar la transferencia de las participaciones sociales que efectúan sus cónyuges.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 121 del 23 de junio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, con el N° 192 el once de julio de mil novecientos noventa y cinco. La junta general universal de socios celebrada el veintiuno de enero del dos mil dos, autorizó a los señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Milton Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, Jaime Humberto Velásquez Gómez, representado por su cónyuge Egda Margarita Pisco Barre, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagomez para que cedan las cuatrocientas cinco participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y que representan la totalidad del capital que poseen en la empresa, en favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán y Julio Samuel Cargua Granizo, tal como se desprende de la copia de la

Arg. Notaría Nueva Esq. 1991
NOTARÍA NOVENA

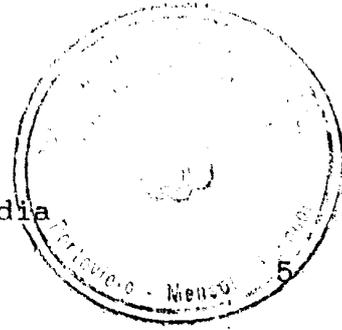
18

mencionada junta que se incorpora como habilitante y que obedece al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES
Luis Antonio Venegas Cobos	Oscar Héctor Villavicencio Alcívar	95
Jorge Humberto Armijos Estrada	Oscar Héctor Villavicencio Alcívar	87
Jorge Humberto Armijos Estrada	Julio Alberto Canales Elinán	8
Milton Colón Palma Menéndez	Julio Alberto Canales Elinán	95
Jorge Cando Figueroa	Julio Alberto Canales Elinán	79
Jorge Cando Figueroa	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	16
Jaime Humberto Velásquez Gómez	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5
Carlos Alfredo Guevara	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5
Pedro Pablo Loor Catagua	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5

Luis Gustavo
Anrango Torres

Gertrudis Groenlandia
Alcívar Morán



Carlos Jorge
Carrillo Villagomez

Gertrudis Groenlandia
Alcívar Morán

1

Carlos Jorge

Julio Samuel

Carrillo Villagomez

Cargua Granizo

4

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, los señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Milton Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, Egda Margarita Pisco Barre, en representación de su fallecido cónyuge Jaime Humberto Velásquez Gómez, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagomez declaran que ceden y transfieren las cuatrocientas cinco participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y que es el total de las participaciones que poseen en la compañía, en favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán y Julio Samuel Cargua Granizo.- CUARTA: ACEPTACION: Los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán y Julio Samuel Cargua Granizo, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el veintiuno de enero del dos mil dos y el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por el fallecido Jaime Velásquez. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está

ANOTARÍA HOVENA
NOTARIA HOVENA

determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Jessenia Zambrano Ponce.- Mat. No. 2.407 CAM.- Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe. f) Luis Antonio Venegas Cobos; C.C.170132756-9.- f) Jorge Humberto Armijos Estrada; C.C.020002901-5.- f) Milton Colón Palma Menéndez; 130001450-1.- f) Jorge Cando Figueroa; C.C.13000890-0.- f) Egda Margarita Pisco Barre; C.C.130134436-0.- f) Carlos Alfredo Guevara; C.C.170339126-6.- f) Pedro Pablo Loor Catagua; C.C.130145164-5.- f) Luis Gustavo Anrango Torres; C.C.100037687-9.- f) Carlos Jorge Carrillo Villagomez; C.C.060054455-5.- f) Janeth Monserrate Cedeño Alcívar; C.C.130497545-9.- f) Elina María Almeida Llaque; C.C.090656508-0.- f) Gladys Monserrate Cedeño Briones; C.C.130158519-4.- f) Olga María Vivanco Vivanco; C.C.110082797-9.- f) Margarita Isabel García; C.C.130223094-9.- f) María Esperanza Cedeño Alcívar; C.C.130143082-1.- f) Mercedes Carlota García Arroyo; C.C.080038848-0.- f) Fátima

Elizabeth Castro Santana; C.C.130495870-3.- f) Oscar Héctor
Villavicencio Alcívar; C.C.130584657-6.- f) Julio Alberto
Canales Elinán; C.C.¹³⁰⁷⁶¹¹⁴⁸⁻¹~~060135278~~-4.- f) Gertrudis Groenlandia
Alcívar Morán; C.C.170333080-1.- f) SGPO. (r) Julio Samuel
Cargua Granizo; C.C.060135278-4.- f) La Notaria Pública
SE OTORGO ANTE MI EN DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA QUE SIGNO, SELLO Y CERTIFICO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *J.*

C. J. Rosales de los Ríos
Abg. Rosales de los Ríos
NOTARIA NOVENA

130761148-1
J.R.

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL, SE REALIZO LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA., DE LO CUAL TOMO NOTA AL MARGEN DEL PROTOCOLO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE DICHA COMPANIA, HOY DIA MIERCOLES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. PORTOVIEJO, 15 DE MAYO DEL 2002.- EL NOTARIO ENCARGADO.-

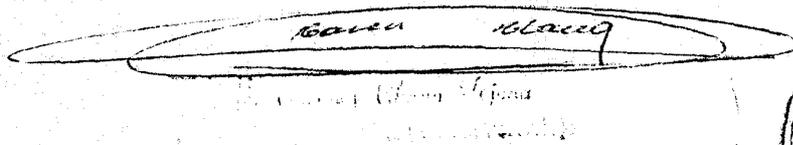

Ab. Carlos Farfán G.
NOTARIO 3ro. ENCARGADO
PORTOVIEJO



CERTIFICO:

QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA., DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR LOS SEÑORES LUIS ANTONIO VENEGAS COBOS, JORGE HUMBERTO ARMIJOS ESTRADA, MILTON COLON PALMA MENÉNDEZ, JORGE CANDO FIGUEROA, HEREDEROS DE JAIME HUMBERTO VELÁSQUEZ GOMEZ, CARLOS ALFREDO GUEVARA, PEDRO PABLO LOOR CATAGUA, LUIS GUSTAVO ANRANGO TORRES Y CARLOS JORGE CARRILLO VILLAGOMEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR HECTOR VILLAVICENCIO ALCÍVAR, JULIO ALBERTO CANALES ELINAN, GERTRUDIS GROENLANDIA ALCÍVAR MORAN SGTTO RETIRADO JULIO SAMUEL CARGUA GRANIZO.

PORTOVIEJO ~~15 DE MAYO DEL 2002~~
LA REGISTRADORA,


Mónica García de Guerra





COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA

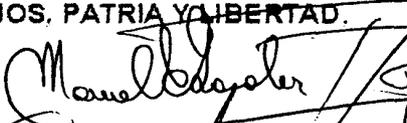
ASUNTO: Cesión participaciones

Quito a. 02 MAYO 2002

DE : DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL CC. DE LAS FF AA.
PARA : SR. GERENTE DE LA "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA".
REF : Oficio, del 20-FEB-2002
EN : SU DESPACHO.-

En atención al oficio de la referencia, y según informe favorable de la Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta Dirección autoriza la cesión de participaciones a la "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA.". por parte de los señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Millón Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, Hdros. de Jaime Humberto Velásquez Gómez, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua, Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagómez, a favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán, y SGOP. (r) Julio Samuel Cargua Granizo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


MANUEL ZAPATER RAMOS
CONTRALMIRANTE

DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL CC. DE LAS FF.AA

